Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia González Tablas, 7 31005 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 69 00

info.derechossociales@navarra.es



Servicio de valoración de la situación de Dependencia

¿CÓMO SE REALIZA LA VALORACIÓN?

La valoración tiene en cuenta los informes existentes relativos a la salud de la persona y al entorno en que se desenvuelve. Este instrumento de valoración de la situación de dependencia, incluye un protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir y la determinación de los intervalos de puntuación que corresponden a cada uno de los grados de dependencia.

En dicho baremo, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere, se distinguen tres grados de dependencia. La relación por orden de menor a mayor autonomía es:

- Gran dependencia
- Dependencia severa
- Dependencia moderada

En el caso de que la persona tenga reconocida una Gran Invalidez o una discapacidad con necesidad de ayuda de tercera persona, se podría homologar a una situación de dependencia conforme a la siguiente equivalencia:

Necesidad de 3ª persona	Grado y Nivel Dependencia
De 15 a 29 puntos	Dependencia Moderada
De 30 a 44 puntos	Dependencia Severa
De 45 a 72 puntos	Gran Dependencia
	·
Gran Invalidez	Dependencia Moderada

El derecho a las prestaciones se generará a partir del sexto mes desde la fecha de la solicitud, plazo máximo que la Administración dispone para resolver la valoración de dependencia y la prestación que corresponda.